

SECRETARIA. Riohacha, mayo 14 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibe del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, por Impedimento de la señora Juez, Luego de anotado, lo paso al Despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de EDGAR ALFONSO BERTY  
NARVÁEZ contra FSCR INGENIERIA S.A., CONSORCIO MSI y ELECTRICARIBE  
SA.S.E.P. .

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001- 31-05-002-2021-00069-00

Visto el informe anterior y por ser procedente, acéptese el Impedimento manifestado por la doctora FANDY DAMITH QUINTERO BERRÍO, en su condición de Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad, para conocer del presente proceso. En consecuencia, Radíquese en los libros correspondientes y vuelva al Despacho para proveer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.